


INSTRUCCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN Y CIENCIA, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTOS EN LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA (PROGRAMA PROMETEO 2017)

La convocatoria para el ejercicio 2017, de las subvenciones del Programa Prometeo para grupos de investigación de excelencia, dispone que los grupos de investigación beneficiarios de estas ayudas deberán solicitar autorización para modificar la distribución por conceptos del importe concedido cuando se trate de cambios que afecten a gastos de contratación de personal y cambios entre los distintos conceptos de gastos de ejecución y funcionamiento que supongan variaciones superiores al 20 % con respecto al presupuesto inicial previsto.

Considerando la fecha de resolución de esta subvención y dada la proximidad de la fecha de justificación económica de la misma, de manera excepcional en el año 2017 se podrá modificar la distribución por conceptos del importe concedido para los gastos de ejecución y funcionamiento, entre los conceptos previstos para el desarrollo del proyecto de investigación que indicaron en la memoria científico-técnica, sin solicitar autorización previa aunque supongan variaciones superiores al 20 % respecto al presupuesto inicial previsto, siempre y cuando dichas modificaciones no supongan gastos en conceptos no contemplados en el presupuesto presentado para la realización del proyecto, pero debiendo justificar dichas modificaciones en el Informe de progreso y seguimiento que deben presentar junto con la justificación económica

Valencia, 28 de noviembre de 2017
La directora general de Universidad,
Investigación y Ciencia



Josefina Bueno Alonso